



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Expediente: COTAIP/090/2011
Folio INFOMEX: 02179811

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/172-02179811

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las 11:17 minutos, del día dieciocho de febrero del presente año, se tuvo al interesado **juan morales**, por haciendo valer su derecho a solicitar información perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda.** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo al interesado **juan morales**, por presentando, solicitud de información pública, perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, bajo los siguientes términos: *“deseo saber cantidad de trabajadores que tiene el ayuntamiento incluidos los de confianza, de base, sindicalizados, y eventuales en este año dos mil once)”*. -----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, 2, 5, 21, 23, 25 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo competente este Sujeto Obligado, para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información hecha valer por el interesado **juan morales**, vía electrónica, mediante el



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
CALLE 2000, PASEO TABASCO, TABASCO



Coordinación de
Transparencia y Acceso
a la Información Pública

Sistema INFOMEX; en el presente acuerdo, se otorga la respuesta que corresponde, en atención a la información generada por el titular de la Dependencia de la Dirección de Administración; a quien se le tuvo por dando contestación a la solicitud de información requerida, mediante el oficio **DA/0789/2011**. Documento Público, del cual se advierte, que esa Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 193 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde generar y por ende proporcionar la información que reviste el interés del interesado **juan morales**, relativa al número de trabajadores de confianza, base, y eventuales, con que cuenta este H. Ayuntamiento, en el presente año. Información que es remitida constante de una (01) hoja, y queda a disposición del interesado, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, así como en forma impresa, ante esta Coordinación. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco número 1401, Edificio Anexo, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad, Código Postal 86035; en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el ejercicio pleno del Derecho de Acceso a la Información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de

Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO. Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Sergio Ramón Chávez Solano Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el Lic. Audomaro Santos Martínez Ramón y la L.C. Haidi Abril Castellanos Mollinedo, con quienes legalmente actúa y dan fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del estado de Tabasco, a veintiocho de febrero del año dos mil once. ----- Conste.

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 28 de febrero de 2011.

Esta hoja de firmas, corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información, de fecha veintiocho de febrero de dos mil once, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con número de folio **Infomex- Tabasco 02179811** -----



Asunto: Respuesta a su solicitud de Información.
No. Oficio: DA/0789/2011.
Fecha: Febrero 23 de 2011.

Lic. Sergio Ramón Chávez Solano
Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del H. Ayuntamiento de Centro.
Edificio.

En respuesta a su oficio número **COTAIP/1965/2011**, de fecha 18 de febrero de presente año, relativo al Expediente Número **COTAIP/090/2011**, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de folio **02179811** hizo valer quien dijo llamarse **Juan Morales**, la cual consiste en:

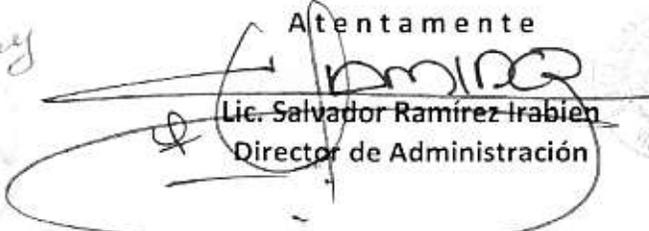
“deseo saber cantidad de trabajadores que tiene el ayuntamiento incluidos los de confianza, de base, sindicalizados, y eventuales en este año dos mil once (Sic) ”

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; me permito informar el número de trabajadores que tiene el ayuntamiento de Centro mediante el siguiente esquema:

DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE TRABAJADORES
TRABAJADORES DE CONFIANZA	1,444
TRABAJADORES DE BASE/SINDICALIZADOS	3,082
TRABAJADORES EVENTUALES	2,099

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Salvador Ramírez Irbien
Director de Administración



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

23/02/2011
14:03 Ceyg
RECIBIÓ